

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

MARIANO BATISTELLA

Representante legal de la Empresa ECUADORTLC S.A

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía ECUADORTLC S.A., con RUC No. 1791766792001, realizada el 30 de septiembre de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Al efecto informamos que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

- Número de acciones transferidas: una (1), con un valor cada una de \$1,00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$1,00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), con las siguientes condiciones de pago:
 - o Plazo: 5 días a partir de la fecha de la cesión;
 - o Medio de pago: Transferencia electrónica bancaria;
 - o Lugar: Ciudad de Buenos Aires – Argentina.

PE Energía Ecuador LTD, domiciliada en Islas Gran Caimán, e identificada en el Ecuador con el No. SE-Q-00003212 realiza la transferencia indicada a favor de Pampa Energía S. A., domiciliada en Buenos Aires – Argentina, e identificada en el Ecuador con el No. SE-Q-00006184.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

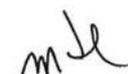
Atentamente,

CEDENTE



Sr. Mariano Batistella
(p) PE ENERGÍA ECUADOR LTD
(Antes denominada: PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR)
SE-Q-00003212

CESIONARIO



Sr. Marcos Marcelo Mindlin
(p) PAMPA ENERGÍA S.A.
SE-Q-00006184



Factura: 001-002-000016584



20181701040P05131

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P05131

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:52)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PEÑAHERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792245095001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 09 de Octubre de 2018

A.F.A

Prot. N° 20181701040P05131

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER GENERAL OTORGADO

POR LA COMPAÑÍA PAMPA ENERGÍA S.A

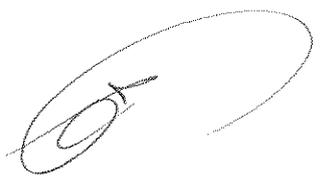
A FAVOR DE

MARIANO BATISTELLA Y OTROS

A.F.A

(Di: 2a;

copias



Quito, 9 de Octubre de 2018

Doctora
Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima del Cantón Quito
Ciudad.-

REF.: Solicitud de Protocolización

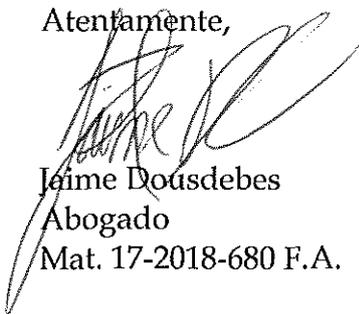
De mi consideración:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar dos copias del siguiente documento con devolución del original:

- El poder general otorgado por la Compañía Pampa energía S.A. a favor de Mariano Batistella y otros.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Jaime Dousdebes
Abogado
Mat. 17-2018-680 F.A.



ACTUACION NOTARIAL



MATIAS PABLO BLOOM
ESCRIBANO
MATR. S. A. 4548

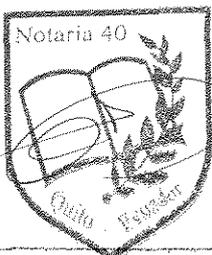
JUAN JOSÉ MERINO
No. 4711
ESCRIBANO

N 022784254



Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI
Registro
479
Tucumán 1561
Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribanjadedebenedetti
@speedy.com.ar

1 FOLIO N°241.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL DE REPRESENTA-
2 CIÓN LEGAL INDEFINIDO Y CON AMPLIAS FACULTADES: "PAMPA
3 ENERGÍA S.A." a favor de Mariano BATISTELLA y otros.- ESCRITURA
4 NÚMERO NOVENTA Y DOS: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Re-
5 pública Argentina, el quince de Junio del año dos mil dieciocho, en la calle Maipú
6 número 1, piso 23°, donde me constituí a solicitud del compareciente, ante mí,
7 Escribano Autorizante, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus
8 datos personales como se indica a continuación: **Marcos Marcelo MINDLIN**, ar-
9 gentino, nacido el 19 de Enero de 1964, casado, con Documento Nacional de Identi-
10 dad número 16.785.538, con domicilio real en la calle Maipú número 1, piso 23°, de
11 esta Ciudad.- Persona de mi conocimiento.- **INTERVIENE** en nombre y re-
12 presentación y en su carácter de Presidente de la sociedad "**PAMPA ENERGÍA**
13 **S.A.**", con domicilio en la calle Maipú número 1, de esta Ciudad y C.U.I.T. número
14 30-52655265-9, manifestando que dicha representación se encuentra vigente por no
15 haber renunciado ni haber sido removido de su cargo.- Acredita la existencia legal
16 de la sociedad, la representación invocada y la autorización para este otorgamiento
17 con la siguiente documentación: a) Con la Reforma del Estatuto Social y Reordena-
18 miento del Estatuto Social resueltos por Acta de Asamblea General Ordinaria y Ex-
19 traordinaria de fecha 7 de Abril de 2017, obrante a los folios 190 a 240 inclusive del
20 Libro Actas de Asambleas número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia
21 el 8 de Abril de 2009, bajo el número 24.877-09, inscripta en la Inspección General
22 de Justicia el 6 de Diciembre de 2017, bajo el número 25.190 del Libro 87 de Socie-
23 dades por Acciones.- La sociedad se encuentra inscripta originariamente en el Regis-
24 tro Público de Comercio con fecha 21 de Febrero de 1945, bajo el número 60, Folio
25 35, Libro 47, Tomo "A", de Estatuto Nacionales; b) Con la Reforma del Estatuto



Dra. Paola Andrade Torres



N 022784254

Social y Reordenamiento del Estatuto Social resueltos por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Abril de 2018, obrante a los folios 241 a 286 inclusive del Libro Actas de Asambleas número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 8 de Abril de 2009, bajo el número 24.877-09, la cual se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.- De la mencionada documentación surge la Designación de Autoridades y la Distribución de Cargos; y e) Con el Acta de Directorio número 2.173, de fecha 11 de Mayo de 2018, especial para este acto, obrante a los folios 273 al 279 inclusive, del Libro Actas de Directorio número 6, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de Marzo de 2017, bajo el número 13.332-17.- La documentación relacionada precedentemente en su original y Libros respectivos la tengo a la vista para este acto y en fotocopias certificadas: la del inciso a) se encuentra agregada al folio 20, de este mismo Registro, Protocolo del año 2018; la del inciso b) se encuentra agregada al folio 186, de este mismo Registro, Protocolo del año 2018; y la del inciso c) transcrita en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Directorio N° 2173: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen en Maipú 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Directores de **PAMPA ENERGIA S.A.** (en adelante, "Pampa" o la "Sociedad") que firman al pie de la presente, a saber: Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Diana Mondino, Carlos Tovagliari, Miguel Bein, Santiago Alberdi, Gustavo Mariani, Diego Salaverri, Gabriel Cohen, Mariano Batistella y Carolina Sigwald. Asiste el Sr. Germán Wetzler Malbrán en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se encuentran presentes los Sres. Sergio Craverro y Mónica Wesenack, miembros de la firma de auditores Price Waterhouse & Co S.R.L., Mauricio Penta, Diego Aleksio y María Soledad Maslo, en carácter de aseso-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
60



ACTUACION NOTARIAL



JUAN JOSE MERINO
Mpi 471
ESCRIBANO

N 022784255



Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI
Registro
479
Tucumán 1561
Piso 11*
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribanladebenedetti
@speedy.com.ec

1 res de la Sociedad, y Victoria Hitce en ejercicio de la Secretaria del Directorio. Pre-
2 side la reunión el Sr. Marcos Marcelo Mindlin, Presidente de la Sociedad, quien
3 luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto (...) A con-
4 tinuación, se pasa a considerar el tercer punto de la Agenda para esta reunión: 3)
5 Revocación y otorgamiento de poderes. En uso de la palabra, el Sr. Presidente
6 manifiesta que resulta necesario revocar y otorgar ciertos poderes. Al respecto, mo-
7 ciona: (...) - Otorgar un Poder General de Representación Legal Indefinido y con
8 Amplias Facultades, en favor del señor MARIANO BATISTELLA (D.N.I.
9 29.710.218), MARIA CAROLINA SIGWALD (D.N.I. 18.599.671), GERARDO
10 CARLOS PAZ (D.N.I. 20.531.340), NICOLAS MINDLIN (D.N.I. 34.956.344) Y
11 PABLO SAZBÓN (D.N.I. 29.119.457), todos mayores de edad y hábiles por ley,
12 para que como apoderado general en Ecuador, y actuando en forma individual, con-
13 junta, separada, alternada o indistinta, ejerzan las siguientes facultades: 1. Realice
14 todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la
15 República de Ecuador en representación de la Sociedad como apoderado general de
16 la misma, ante instituciones públicas o privadas, tribunales o cualquier entidad esta-
17 tal con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del
18 Ecuador, pudiendo contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas, así
19 como para representarla judicial, arbitral, administrativa y contractual. Además de
20 representarla en todos los actos, convenios, comités y contratos y demás actuaciones
21 de la empresa poderdante. 2.- Administrar y/o representar a la Sociedad ante cual-
22 quier persona o autoridad pública o privada, pudiendo, cobrar y percibir todo lo que
23 se le deba a la sociedad por cualquier concepto que fuere, dar o exigir recibos o car-
24 tas de pago, abonar impuestos, gravámenes tasas y/o retribuciones de servicios co-
25 rrespondientes. Formular protestos, reclamos y notificaciones, asistir a Asambleas,





N 022784255

Juntas y Directorios y firmas las actas pertinentes. 3.- Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad; administrar todos los bienes muebles e inmuebles, a nombre propio o en condominio con otras personas, que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, pagar los gastos propios de la administración, tasas e impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar pagos por consignación, novaciones, delegaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos. 4.- Para que la represente en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos, empresas del estado, dependencias descentralizadas, autoridades, empresas y organismos públicos y privados de cualquier estado extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo tipo de trámite y diligencia, presentación y retiro de escritos y documentos, formulación de denuncias y peticiones, iniciar, consultar y perseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilio, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones. 5.- Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con entidades públicas. Enjuiciar y seguir

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 304



MARCO BLO SEAN
RUBANO
MAYO A 3549

N 022784256



Esc. Juan José MERINO
DE BENEDETTI

Registro
479

Tucumán 1561
Piso 11º

tel. 4373-1967
fax. 4374-1349

escribania debenedetti
@speedy.com.ar

1 lo enjuiciado, iniciar proseguir, continuar, en todos sus grados e instancias todo tipo
2 de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cual-
3 quier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad poderdante. Facul-
4 tándolo a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos
5 los recursos ordinarios y/o extraordinarios que la ley ecuatoriana permita, en suma,
6 realizar cuanta gestión y diligencia sean necesarias para el cumplimiento del presen-
7 te mandato. 6.- Más poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o
8 jurisdiccionales. 7.- Los apoderados generales ostentarán la representación legal,
9 judicial y extrajudicial de la Sociedad en la República del Ecuador por tiempo inde-
10 finido y podrán delegar total o parcialmente el presente poder u otorgar poderes es-
11 peciales. Se deja constancia que la presente enumeración es meramente ejemplifica-
12 tiva y no taxativa, y que los apoderados tendrán las más amplias facultades a efectos
13 de ejercer el mandato aquí conferido. Oído lo cual, y luego de una breve delibera-
14 ción, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar las propuestas efectua-
15 das por el Sr. Presidente; y (ii) autorizar a los Sres. Directores de la Sociedad, o a
16 quien ellos designen, para que cualquiera, en forma indistinta, eleve a escritura pú-
17 blica la revocación y los otorgamientos de los poderes precedentemente aprobados.
18 (...) No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente reunión siendo las
19 12:00 horas. Siguen firmas." LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, DOY FE.- Y el
20 compareciente en el carácter invocado y acreditado **EXPRESA**: Que "PAMPA
21 **ENERGÍA S.A.**" OTORGA PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN
22 **LEGAL INDEFINIDO Y CON AMPLIAS FACULTADES** a favor de Mariano
23 **BATISTELLA**, Documento Nacional de Identidad número 29.710.218; María Ca-
24 **rolina SIGWALD**, Documento Nacional de Identidad número 18.599.671; Gerar-
25 **do Carlos PAZ**, Documento Nacional de Identidad número 20.531.340; Nicolás



Dra. Paola Andrade Torres

CECBA - LEY 484 GCBA

REPOSTEADO

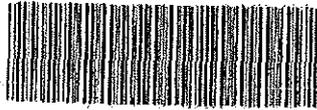
180615 013518



CECBA - LEY 484 GCBA

LEGALIZACION

180615 275464



N 022784256

15/06/2012

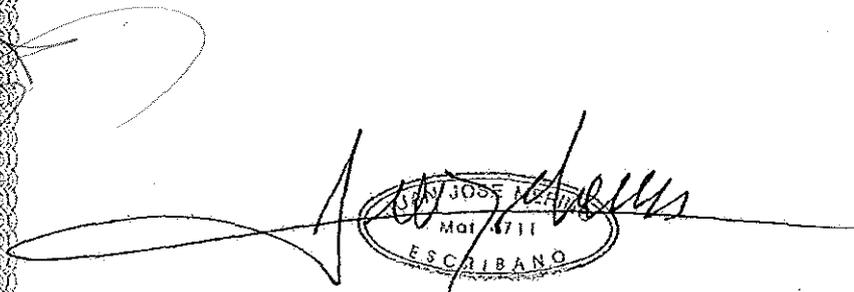
13.42.20

15/06/2012

13.42.20

MINDLIN, Documento Nacional de Identidad número 34.956.344; y Pablo SAZ-
 BON, Documento Nacional de Identidad número 29.119.457, para que en nombre y
 representación de la Sociedad, actúen en la forma, condiciones y con las facultades
 que les fueron conferidas en el Acta de Directorio transcrita precedentemente, las
 que se tienen por íntegramente reproducidas en este lugar.- **INTERVENCIÓN DE**
LA PODERDANTE: El presente poder no se tendrá por revocado, suspendido o
 limitado en forma alguna mientras la poderdante no lo manifieste en forma fehacien-
 te, ni cuando interviniese directamente a través de sus representantes legales o de
 otros apoderados, en alguno de los actos precitados; y tampoco revoca total o par-
 cialmente otros poderes otorgados con anterioridad, con las mismas facultades, sea
 tanto un poder general o especial.- LEO al compareciente, quien la otorga y firma
 ante mí, doy fe.- Marcos Marcelo MINDLIN.- Ante mí: Juan José MERINO. Está
 mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 241 del
 Registro N°479, a mi cargo. PARA LA SOCIEDAD expido la presente Primera Co-
 pia en tres fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la número
 N022784254 a la presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50




 JUAN JOSÉ MERINO
 Mat. 4711
 ESCRIBANO



LEGALIZACION



L 014524333

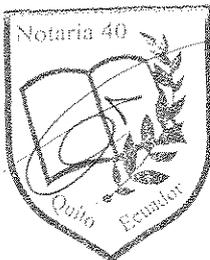


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JUAN JOSE MERINO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 180615275464/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, viernes 15 de junio de 2018.

ESC. ANA MARIA KEMPER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



Dra. Paola Andrade Torres

MATIAS PABLO
ESCRIBAN
MAT. II

Fotocopias Certificadas
en Sello de Actuación
Notarial Núm. 3

T019647423

MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

HAZOR: Es compulsada de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito,

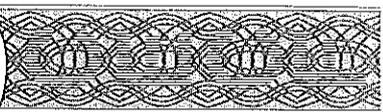
09 OCT 2018

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REGISTRO
C
1848



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 019647423



Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018

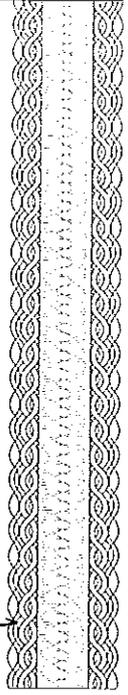
En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2089 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cinco

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Conste que la presente Certificación corresponde a Escritura N°92 con fecha 15 de junio de 2018, ante el Registro N°479 de esta Ciudad.-

MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MAT. 10.117.1548



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

09 OCT 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

CECBH - LEY404 GCBA
APOSTILLA

180917 021179



17/09/2018

10-47-37

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

180917 427664



17/09/2018

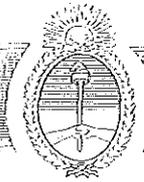
10-47-37

180917 427664
17/09/2018
10-47-37



LEGALIZACION

LEY 2024



L 014671965



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **180917427664/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, lunes 17 de septiembre de 2018

ESC. ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



Dra. Paola Andrade Torres

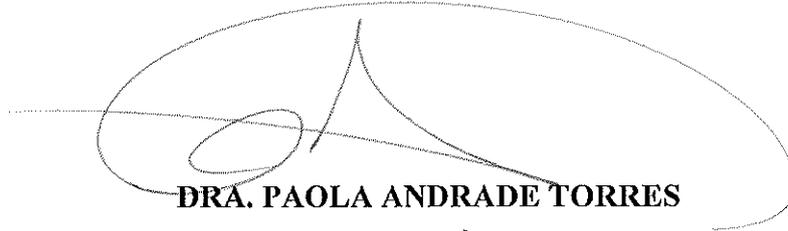
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

09 OCT 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARDA

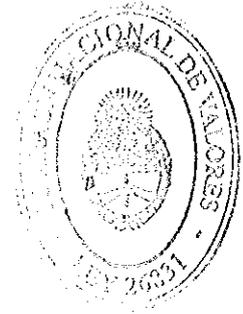
RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del abogado Jaime Dousdebes, el día de hoy y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Dra. Paola Andrade Torres'.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Ministerio de Hacienda
Comisión Nacional de Valores



CERTIFICO que PAMPA ENERGIA S.A. fue constituida el 12 de enero de 1945 bajo la denominación de "FRIGORÍFICO LA PAMPA S.A. y siguió funcionando con la denominación de "PAMPA HOLDING S.A", e inscripta, en el Registro Público de Comercio a cargo de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, con fecha 21 de febrero de 1945, bajo el N° 60, Folio 35 del Libro 47, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. La sociedad se encuentra vigente, actuando dentro del régimen de la Ley 26.831, bajo el control de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Se extiende el presente certificado a pedido de la interesada y al sólo efecto de ser presentado ante organismos Público o Privados de la República Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 21 días del mes de agosto de 2018-----

Cristina Tonini
CRISTINA TONINI
GERENCIA DE EMISORAS
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

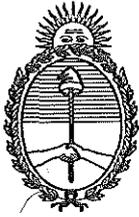
Certifico que la/s firma/s que antecede/s y dice/s CRISTINA TONINI es/son auténtica/s y la que usa/usan este/s funcionario/s como GERENCIA DE EMISORAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La presente certificación no juega sobre el contenido y forma del documento

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Buenos Aires, 24 AGO 2018

Karina Buchanan
Lic. KARINA KENISTEIN BUCHANAN
COORDINADORA
GESTIÓN DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA
MINISTERIO de HACIENDA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA

Country / Pays

El presente documento público

This public document | Le présent acte public

2. ha sido firmado por KENISTEIN, BUCHANAN KARINA

has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE

acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de MINISTERIO ECONOMIA

bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified | Attesté

5. en BUENOS AIRES

at | à

6. el día 27/08/2018

the | le

7. por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

by | par

8. bajo el número 183295/2018

N° | sous n°

9. Sello/Timbre ARS 90.00.-

Seal / stamp | Sceau / timbre

10. Firma

Signature | Signature

JULIO MARTIN MUJICA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Tipo de Documento CERTIFICADO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Titular del Documento PAMPA ENERGIA S.A

Código de seguridad: RDSBQZHV4

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.]

To verify the issuance of this Apostille, see <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentina.]

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.



MATIAS PABLO SEJOANE
 ESCRIBANO
 MATRICULA 4545

N 023504563



1 PRIMERA COPIA. RATIFICACIÓN PODER: PE ENERGIA ECUADOR A MARIANO
 2 BATISTELLA. ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.
 3 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del
 4 mes de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí Escribano Autorizante compa-
 recen don Nicolás MINDLIN, argentino, soltero, nacido el 11 de noviembre de 1989,
 con Documento Nacional de Identidad Número 34.956.344, y don Mariano BATIS-
 TELLA, argentino, soltero, nacido el 31 de julio de 1982, con Documento Nacional
 de Identidad Número 29.710.218, ambos domiciliados en la calle Maipú 1 piso 23°
 de la Capital Federal, personas mayores de edad y de mi conocimiento. INTERVIE-
 NEN en su carácter de Directores y en nombre y representación de PE ENERGÍA
 ECUADOR, lo que acreditan al pie de la presente escritura. Y en el carácter invoca-
 do los comparecientes EXPRESAN: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Di-
 rectorio de su principal en su reunión del día 6 de noviembre de 2018, solicitan la
 transcripción de dicha acta, que textualmente dice: **"PE ENERGIA ECUADOR (AN-**
TES PETROBRAS ENERGIA ECUADOR) *Compañía registrada en las Islas Cal-*
mán (R.C.C.I. W Folio 67222 de fecha 11/07/96). Resolución del Directorio de fe-
cha 6 de noviembre de 2018, emitida de acuerdo al Estatuto Social de PE Ener-
gía Ecuador (antes Petrobras Energía Ecuador). CONSIDERANDO: Que con fecha
22 de noviembre de 2017 el Directorio la Compañía otorgó un Poder General
amplio y suficiente al señor Mariano Batistella para que actúe como Apo-
derado General en la República de Ecuador. Que, con fecha 17 de agosto de 2018,
el accionista único de la Compañía decidió el cambio de denominación de la
misma, pasándose de llamar Petrobras Energía Ecuador a PE Energía E-
cuador, la que fuera registrada ante las autoridades pertinentes con fecha 24
de agosto de 2018. Que, ante el cambio de denominación de la Compañía, co-

LEUBH - LEY 404 GUBA
 LEGALIZACION
 181204 551157



10:30:12

04/12/2018

LEUBH - LEY 404 GUBA
 PROSILIA
 181204 027132



10:30:12

04/12/2018



N 023504563

responde ratificar el Poder General antes mencionado, a los fines y efectos que
pudieran corresponder. ATENTO A LO EXPUESTO SE RESOLVIÓ LO SIGUIEN-
TE: Ratificar el Poder General amplio y suficiente otorgado por la Compañía
al señor Mariano Batistella para que actúe como Apoderado General en la
República de Ecuador con fecha 22 de noviembre de 2017, dejándose a todo even-
to aclarado que el cambio de denominación de la Compañía de Petrobras Ener Jía
Ecuador a PE Energía Ecuador en nada afecta la validez y vigencia del Poder an-
tes indicado. La Compañía, mediante el presente, ratifica y aprueba cualquier
acto que el Apoderado pudiera haber realizado a su nombre en cualquier momen-
to y bajo las facultades previstas en otro/s poder/es previamente otorgado/s de
haberlo/s. EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PE ENERGIA ECUADOR SE
FIRMA LA PRESENTE Y SE APLICA EL SELLO DE LA SOCIEDAD EN
UN TODO DE ACUERDO CON SU ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SO-
CIALES. Hay dos firmas ilegibles. Nicolas Mindlin Director. Mariano Batistella Direc-
tor" ES COPIA FIEL de su original. Y los comparecientes en nombre de su repre-
sentada en virtud del acta transcrita en su parte pertinente, vienen por la presente
a RATIFICAR el PODER GENERAL otorgado en favor del señor MARIANO BATIS-
TELLA el día 22 de noviembre de 2017, para que, actuando en nombre y represen-
tación de PE ENERGIA ECUADOR, realice todos y cada uno de los actos, en la
forma establecida y con las facultades conferidas en el citado instrumento, que se
da aquí por reproducido. II) Que el presente otorgamiento reviste el carácter a acto
aislado de la sociedad en el país, conforme lo autorizado por el artículo 118 de la
Ley 19.550. Yo el Escribano Autorizante dejo constancia que los comparecientes a-
creditan la representación que ejercen por la Sociedad a mérito de lo siguiente: a)
Acta constitutiva y Estatutos de la Sociedad, debidamente traducida y legalizada. b)



MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

N 023504564



1 Certificado del Registro de Sociedades de Islas Caiman acreditando el cambio de
2 denominación social de PEREZ COMPANC ECUADOR por el actual de PETRO-
3 BRAS ENERGÍA ECUADOR de fecha 11 de julio de 2003 de acuerdo a los requisi-
4 tos de registraci3n previstos en la Ley de Sociedades de Islas Caimán, debidamen-
5 te traducida y legalizada. Toda documentaci3n relacionada precedentemente, en fo-
6 tocopida debidamente autenticada obra agregada al folio 197, protocolo 2008. c)
7 Con el Acta de designaci3n de los Directores de fecha 5 de julio de 2017, la que de-
8 bidamente traducida, obra agregada al Folio 2807 Protocolo 2017. d) Certificado del
9 Registro de Sociedades de Islas Caiman acreditando el cambio de denominaci3n
10 social de PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR por la actual de PE ENERGIA E-
11 CUADOR de fecha 24 de agosto de 2018 de acuerdo a los requisitos de registra-
12 ci3n previstos en la Ley de Sociedades de Islas Caimán, debidamente traducida y
13 legalizada. e) Con el Acta del Directorio del 6 de noviembre de 2018 de la Sociedad
14 labrada en Buenos Aires que autoriza este otorgamiento. La documentaci3n rela-
15 cionada en los puntos d) y e) en fotocopia debidamente autenticada obra agregada
16 a la presente. LEO a los comparecientes quienes prestan su conformidad y firman
17 por ante mí doy fe. Hay dos firmas: NICÓLÁS MINDLIN y MARIANO BATISTELLA,
18 ante mí ESCRIBANO MATIAS PABLO SEOANE, está mi sello. CONCUERDA con
19 su Escritura matriz que pasó ante mí al folio 4.049 de este Registro Número 2089 a
20 mi cargo. Para el apoderado expido esta Primera Copia en dos hojas de Actuaci3n
21 notarial Número N023504563 y N023504564 que sello y firmo en el lugar y fecha
22 de su otorgamiento doy fe.-

23
24
25

MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545



N 023504564



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



1 DE
AÑOS
DADO EN
BUENOS AIRES

L 014792069



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **181204551157/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 04 de diciembre de 2018



ESC. JOSE MARIA LORENZO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



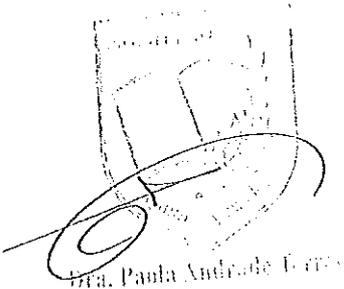
COLECCION
DE ESCRITORES
DE LA CIUDAD
DE BUENA VISTA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, 25 de febrero de 2019

A.Z

N.-20191701040P00858
PROTOCOLIZACION DE LA
COPIA CERTIFICADA DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
CUMPLIMIENTO,
Y
CERTIFICADO DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y APOSTILLA DE LA
COMPAÑÍA
PE ENERGIA ECUADOR LTD,
CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN
AL IDIOMA ESPAÑOL
(DI: 3ra; COPIAS)



Dr. Paola Andrade Torres



01.09/19 13:07

Nº TRAMITE: 1404-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

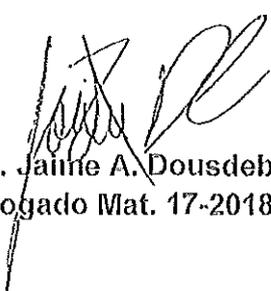
EXP: 85040

SEÑORA NOTARIA:

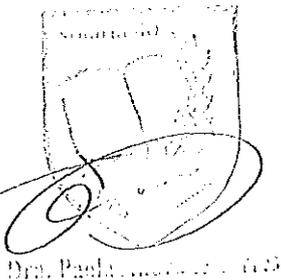
En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, el siguiente documento con devolución del original:

- Traducción del Certificado de Existencia Legal y Cumplimiento, Certificado de Cambio de Denominación y Apostilla de la compañía PE Energia Ecuador Ltd.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar una (3) copias certificadas de la protocolización señalada.



Ab. Jaime A. Dousdebés C.
Abogado Mat. 17-2018-680



Dra. Paola...



Factura: 001-002-000017420



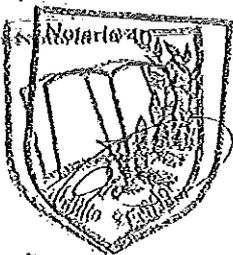
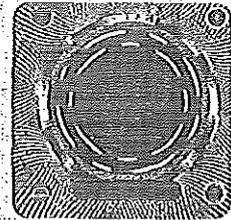
20191701040D00502

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00502

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA portador(a) de CÉDULA 1714833280 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 22 DE FEBRERO DEL 2019, (12:42).

JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA
CÉDULA: 1714833280

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

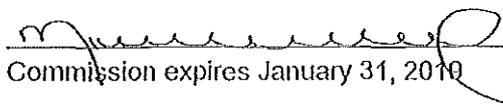


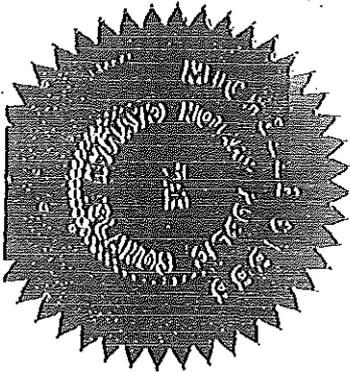
Dra. Paola Andrade Torres

I, Michelle Gibbs, Notary Public in and for the Cayman Islands, do hereby certify that the attached are true and correct copies of the following documents pertaining to PE Energia Ecuador Ltd. (the "Company"):

- Certificate Good Standing dated 24th October 2018
- Certificate of Incorporation on Change of Name dated 24th August 2018

Dated this 24th day of October, 2018


Commission expires January 31, 2019



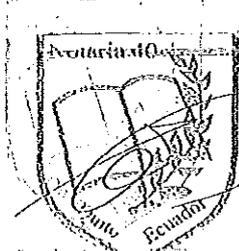
APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country: The Cayman Islands
This public document
2. has been signed by Michelle Gibbs
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notary Public
Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman
6. the 29 Oct 2018
7. by P. Spall for Governor of the Cayman Islands
8. No. 11096
9. Seal/Stamp
10. Signature
[Signature]



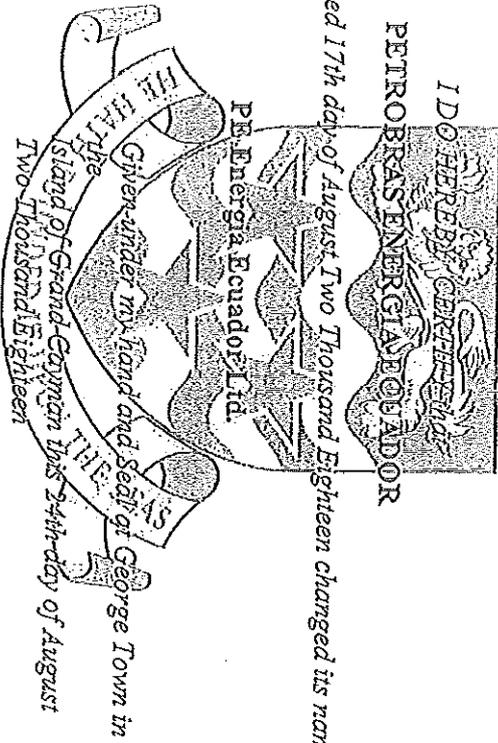
Dra. Paula Andrade Torres
Dra. Paula Andrade Torres

OG-67222

Certificate of Incorporation on Change of Name

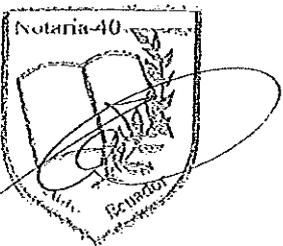
having by Special resolution dated 17th day of August Two Thousand Eighteen changed its name, is now incorporated under name of

**IDO HERREY CEREJEDA
PETROBRAS ENERGIA BOUADOR**



[Signature]

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



Not. Paola Andrada Torres

OG-67222

Certificate Of Good Standing

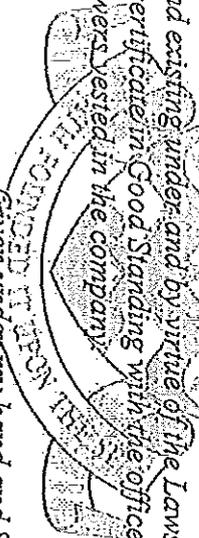
TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

a company duly organised and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorised to exercise therein all the powers vested in the company.



PE Energia Ecuador Ltd.

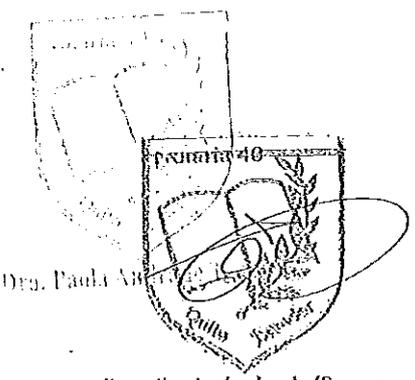


Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 24th day of October Two Thousand Eighteen

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



Authorisation Code : 708433744891
www.verify.gov.ky
24 October 2018



Dr. Paula Andrade

Dr. Paula Andrade Torres

Yo, Michelle Gibbs, Notaria Pública en y para las Islas Caimán, certifico que las copias adjuntas son verdaderas y correctas de los siguientes documentos relacionados con PE ENERGIA ECUADOR LTD. (la "compañía");

- Certificado de existencia y cumplimiento del 24 de octubre de 2018.
- Certificado de incorporación del cambio de nombre de 24 de agosto de 2018.

Fecha el día 24 de octubre de 2018.

(FIRMA ILEGIBLE)

La Comisión expira el 31 de enero de 2019.

(SELLO NOTARIA ISLAS CAIMÁN)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

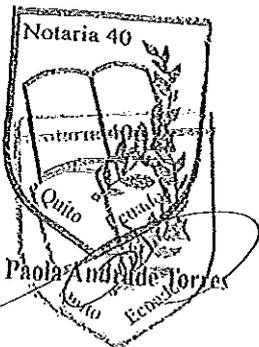
1. País: Islas Caimán
Este documento público
2. ha sido firmado por Michelle Gibbs
3. actuando en su capacidad de Notaria Pública
4. lleva el sello/estampa de Notaria Pública Islas Caimán

CERTIFICADO

5. en Gran Caimán
6. el 29 de octubre del 2018
7. por P. Stoll en representación del Gobernador de las Islas Caimán
8. No. 11096
9. Sello/Estampa
10. Firma

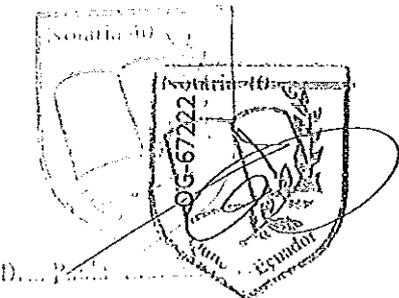
(SELLO SECO)

(FIRMA ILEGIBLE)



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE

POR LA PRESENTE CERTIFICO que

PETROBRAS ENERGIA ECUADOR

teniendo por resolución Especial de fecha 17 de agosto dos mil dieciocho su cambio de nombre, ahora se incorpora bajo el nombre de

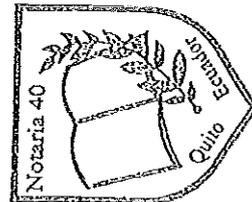
PE Energia Ecuador Ltd.

*Dado bajo mi mano y sello en George Town en
la
Isla de Gran Caimán este 24 de agosto
Dos mil dieciocho*

(FIRMA ILEGIBLE)

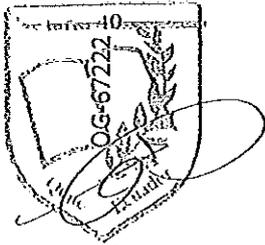
(SELLO)

**Oficial autorizado,
Registro de Compañías,
Islas Caimán.**



Dra. Paola Andrade Torres

Código de Autorización: 570419907417
www.verify.gov.ky
29 de agosto de 2018



Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y CUMPLIMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA

POR LA PRESENTE CERTIFICO que

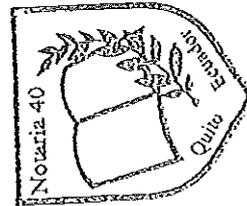
PE Energía Ecuador Ltd.

una compañía debidamente organizada y existente bajo y en virtud de las Leyes de las Islas Caimán se encuentra en la fecha de este certificado en cumplimiento con la oficina, y está debidamente autorizada para ejercer todas las facultades que tiene la compañía.

*Dado bajo mi mano y sello en George Town en la
Isla de Gran Caimán este 24 de octubre
Dos mil dieciocho*

(FIRMA ILEGIBLE)

(SELLO)



Dra. Paola Andrade Torres

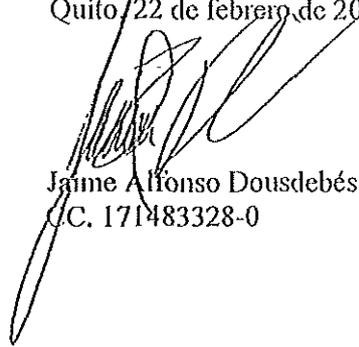
Oficial autorizado,
Registro de Compañías,
Islas Caimán.

Código de Autorización: 708433744691
www.verify.gov.ky
24 de octubre de 2018

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Jaime Alfonso Dousdebés Costa, con cédula de ciudadanía 171483328-0, conocedor del idioma inglés, certifico que la documentación adjunta al presente es una traducción fiel y correcta del idioma inglés al español.

Quito/22 de febrero de 2019



Jaime Alfonso Dousdebés Costa
C.C. 171483328-0



Dra. Paola Andrade Larres

Dra. Paola Andrade Larres
Dra. Paola Andrade Larres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jaime Alfonso Doussdebés Costa

Jaime Doussdebés Costa

0995265284

Los Corros de 11-77

jdoussdebés@gpa-tungurahua.com

Número único de identificación: 1714833280

Nombres del ciudadano: DOUSDEBES COSTA JAIME ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOUSDEBES VEINTIMILLA JAIME ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COSTA DIEZ ANAHI

Nacionalidad: URUGUAYA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a 12 2 FEB 2019

Juan Ignacio Farto Andrade

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 188-200-87593



Dr. Fausto Villalobos Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ ELECTORAL
 NACIONAL
 CNE

CIUDADAMBA
 PROVINCIAS DE
 CAÑAR Y COSTA
 JAMBE ALFARSO

171483328-0

PUERTO CAYSHI
 PARROQUIA
 ZONA 1
 ESTADISTICO
 19-03-2018
 BASE ELECTORAL ECUATORIANA
 SERIO 1A
 INGRESO SOLIDERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ ELECTORAL
 NACIONAL
 CNE

CIUDADAMBA
 PROVINCIAS DE
 CAÑAR Y COSTA
 JAMBE ALFARSO

171483328-0

PUERTO CAYSHI
 PARROQUIA
 ZONA 1
 ESTADISTICO
 19-03-2018
 BASE ELECTORAL ECUATORIANA
 SERIO 1A
 INGRESO SOLIDERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2 DE FEBRERO 2018

011
 011-205
 1714833280

DOUSDEGES COSTA JAMBE ALFARSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA 1



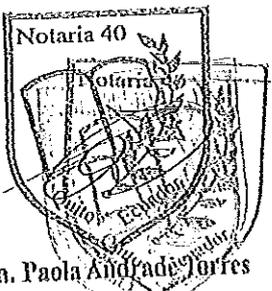

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ ELECTORAL
 NACIONAL
 CNE

REPERMISO
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA CON USTED
 SU VOTO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

E. PRESIDENCIA DE LA JRV



Dra. Paola Andrade Torres
 Dra. Paola Andrade Torres
 Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 22 FEB 2019
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA EJECUTIVA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

27 de Mayo 2015

Don, ~~PABLO SANDRA DE TORRES~~
NOTARIA CUADRAGESIMA

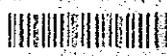
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CODIGO 171483328-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DOUSDEBES COSTA
 JAKME ALFONSO

URABES DE MARIANO
 TIBONCHA
 QUITO
 ESTE LAZAR

FECHA DE EMISION 15-04-18-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CODIGO 171483328-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 DOUSDEBES COSTA JAKME ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE
 COSTA DE LA ANAHI

URABES DE MARIANO
 TIBONCHA
 QUITO

FECHA DE EMISION 15-04-18-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019

CNEC

011
 011-206
 171483328

DOUSDEBES COSTA JAKME ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 IRAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA X



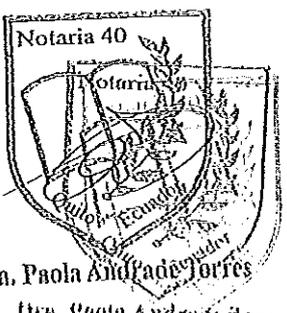

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ESTADO CIVIL Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE USTED
 SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES FIDUCIARIOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENCIAL DE LA JRY



Dra. Paola Andrade Torres
 Dra. Paola Andrade Torres
 Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 22 FEB 2019
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARENTA Y CINCO



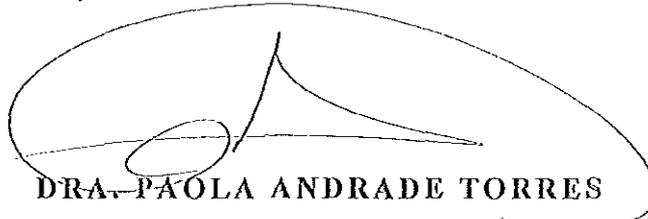
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

27 de Mayo 2016

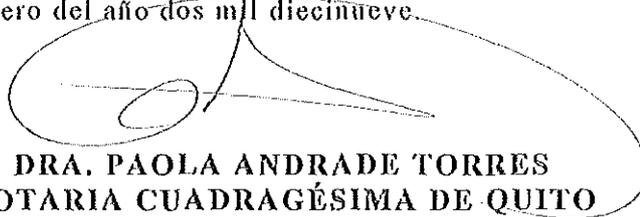
~~Dr. PABLO ANTONIO TORRES~~
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del abogado Jaime Dousdebes, en esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta notaría. Quito, veinte y cinco de febrero de dos mil diecinueve.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

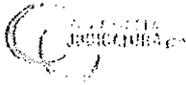
Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.-firmada y sellada en Quito, veinte y cinco de febrero del año dos mil diecinueve.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000049244



20191701040P00858

PROTOCOLIZACIÓN 20191701040P00858

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE FEBRERO DEL 2019, (9:36)

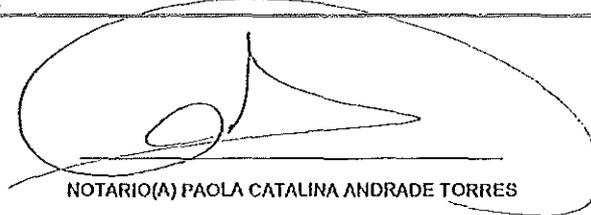
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

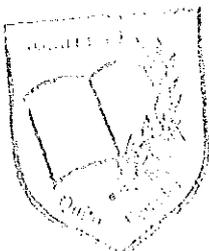
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROBRAS ENERGIA ECUADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791333837001

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTOS, CERTIFICADO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y APOSTILLA DE LA COMPAÑÍA PE ENERGIA ECUADOR LTD, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL
----------------	--



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934 dictada el 11 de marzo de 2019, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2019, relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la matriz de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con lo que su denominación actual es PE ENERGIA ECUADOR LTD, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador de esta compañía extranjera autorizada para operar en el país mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización No. 20191701040P00858, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 25 de febrero de 2019.- Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000050470



20191701040000606

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000606

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2019, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE CAMBIO DE DENOMINACION
ACTO O CONTRATO:	PETROBRAS ENERGIAS ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PEÑAHERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792245095001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION APROBATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, denominada PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 1996;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2019, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con lo que su denominación actual es PE ENERGIA ECUADOR LTD;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0294-M de 11 de marzo de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

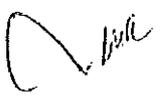
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2019, relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la matriz de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con lo que su denominación actual es PE ENERGIA ECUADOR LTD, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador de esta compañía extranjera autorizada para operar en el país mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 25 de febrero de 2019; b) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía PETROBRAS ENERGIA ECUADOR de 26 de agosto de 1996; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la presente resolución junto con los documentos protocolizados el 25 de febrero de 2019 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, referentes al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, que cambia a PE ENERGIA ECUADOR LTD; b) tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, mediante la cual se concedió el permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, antes denominada PEREZ COMPANC ECUADOR; y, c) sienten las razones respectivas.



Dra. Paula Andrade Torres



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas se publique, por una vez, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se inscriba la protocolización que contiene el cambio de denominación de la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR a PE ENERGIA ECUADOR LTD ; y, esta resolución. Se sentará razón de esta inscripción

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de marzo de 2019

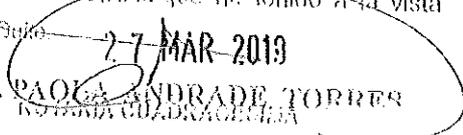

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/ONL/MRV
Tr. 14048-0041-19
Exp. 85040



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista


Quito, 27 MAR 2019
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Factura: 001-002-000112886



20191701002000779

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000779

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 020704

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA GARCIA FRANCOISE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717918161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

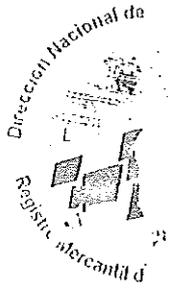
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P00858

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCV5-1RQ-DRASD-SAS-2019-00001934, de 11 de marzo del 2019, en la que resuelve calificar de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de febrero del 2019. Tomé nota al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACION DEL ACTA Y ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE "PEREZ COMPAC ECUADOR", celebrada el 26 de agosto de 1996, ante el Doctor Ramiro Rhea Palacios, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.
Quito, a 29 de marzo del año 2019.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22729



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	143190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1897
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /25/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PE ENERGIA ECUADOR LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

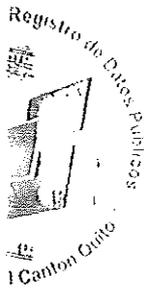
PROTOCOLIZACIÓN OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DMQ DE FECHA 25/02/2019 CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CIA. PETROBRAS ENERGIA ECUADOR POR PE ENERGIA ECUADOR LTD MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 11/03/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO 3034 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/11/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 D(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ENZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

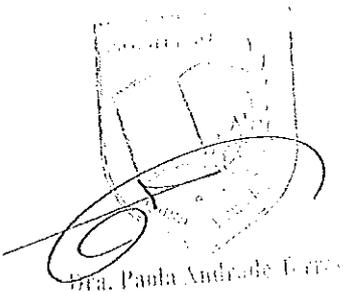


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, 25 de febrero de 2019

A.Z

N.-20191701040P00858
PROTOCOLIZACION DE LA
COPIA CERTIFICADA DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
CUMPLIMIENTO,
Y
CERTIFICADO DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y APOSTILLA DE LA
COMPAÑÍA
PE ENERGIA ECUADOR LTD,
CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN
AL IDIOMA ESPAÑOL
(DI: 3ra; COPIAS)



01.09/19 13:07

Nº TRAMITE: 1404-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

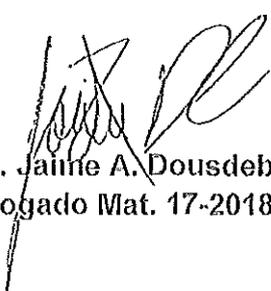
EXP: 85040

SEÑORA NOTARIA:

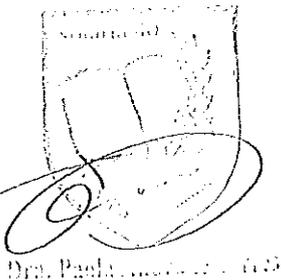
En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, el siguiente documento con devolución del original:

- Traducción del Certificado de Existencia Legal y Cumplimiento, Certificado de Cambio de Denominación y Apostilla de la compañía PE Energia Ecuador Ltd.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar una (3) copias certificadas de la protocolización señalada.



Ab. Jaime A. Dousdebés C.
Abogado Mat. 17-2018-680



Dra. Paola...



Factura: 001-002-000017420



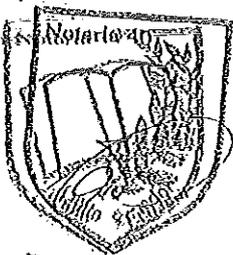
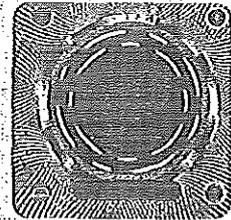
20191701040D00502

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00502

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA portador(a) de CÉDULA 1714833280 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 22 DE FEBRERO DEL 2019, (12:42).

JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA
CÉDULA: 1714833280

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



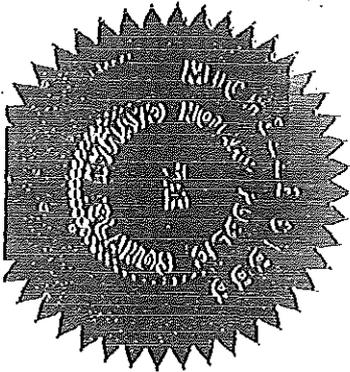
Dra. Paola Andrade Torres

I, Michelle Gibbs, Notary Public in and for the Cayman Islands, do hereby certify that the attached are true and correct copies of the following documents pertaining to PE Energia Ecuador Ltd. (the "Company"):

- Certificate Good Standing dated 24th October 2018
- Certificate of Incorporation on Change of Name dated 24th August 2018

Dated this 24th day of October, 2018


Commission expires January 31, 2019



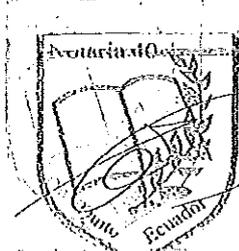
APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country: The Cayman Islands
This public document
2. has been signed by Michelle Gibbs
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notary Public
Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman
6. the 29 Oct 2018
7. by P. Spall for Governor of the Cayman Islands
8. No. 11096
9. Seal/Stamp
10. Signature
[Signature]



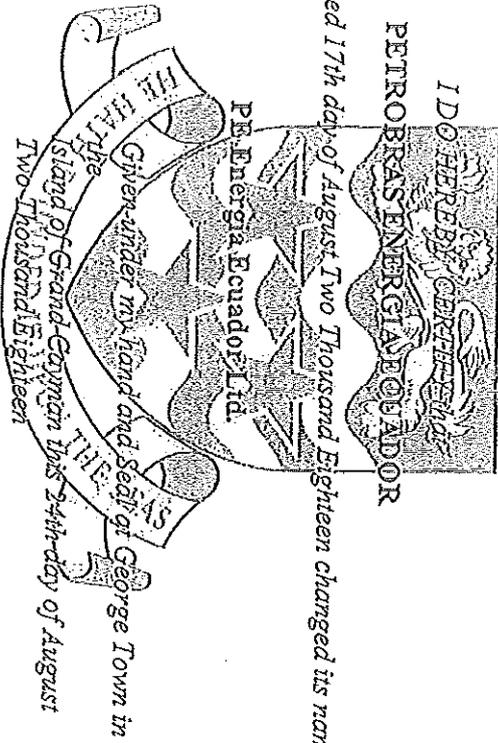
Dra. Paula Andrade Torres
Dra. Paula Andrade Torres

OG-67222

Certificate of Incorporation on Change of Name

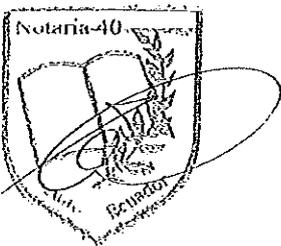
having by Special resolution dated 17th day of August Two Thousand Eighteen changed its name, is now incorporated under name of

**IDO HERREY CEREZEDA
PETROBRAS ENERGIABOLADOR**



[Signature]

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



Not. Paula Andrada Torres

OG-67222

Certificate Of Good Standing

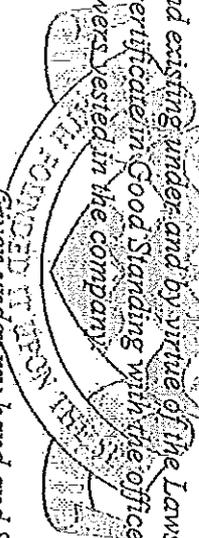
TO WHOM IT MAY CONCERN

I DO HEREBY CERTIFY that

a company duly organised and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorised to exercise therein all the powers vested in the company.



PE Energia Ecuador Ltd.

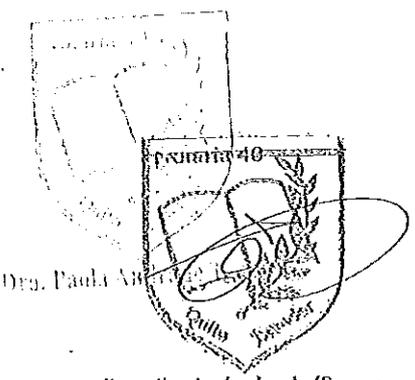


Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 24th day of October Two Thousand Eighteen

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



Authorisation Code : 708433744891
www.verify.gov.ky
24 October 2018



Dr. Paula Andrade

Dr. Paula Andrade Torres

Yo, Michelle Gibbs, Notaria Pública en y para las Islas Caimán, certifico que las copias adjuntas son verdaderas y correctas de los siguientes documentos relacionados con PE ENERGIA ECUADOR LTD. (la "compañía");

- Certificado de existencia y cumplimiento del 24 de octubre de 2018.
- Certificado de incorporación del cambio de nombre de 24 de agosto de 2018.

Fecha el día 24 de octubre de 2018.

(FIRMA ILEGIBLE)

La Comisión expira el 31 de enero de 2019.

(SELLO NOTARIA ISLAS CAIMÁN)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

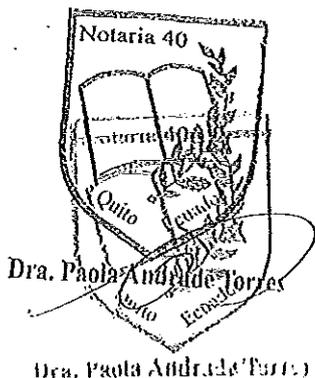
1. País: Islas Caimán
Este documento público
2. ha sido firmado por Michelle Gibbs
3. actuando en su capacidad de Notaria Pública
4. lleva el sello/estampa de Notaria Pública Islas Caimán

CERTIFICADO

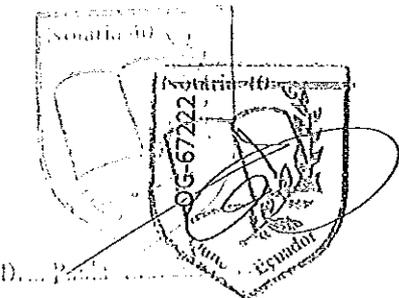
5. en Gran Caimán
6. el 29 de octubre del 2018
7. por P. Stoll en representación del Gobernador de las Islas Caimán
8. No. 11096
9. Sello/Estampa
10. Firma

(SELLO SECO)

(FIRMA ILEGIBLE)



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE

POR LA PRESENTE CERTIFICO que

PETROBRAS ENERGIA ECUADOR

teniendo por resolución Especial de fecha 17 de agosto dos mil dieciocho su cambio de nombre, ahora se incorpora bajo el nombre de

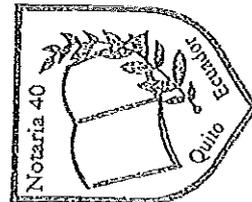
PE Energia Ecuador Ltd.

*Dado bajo mi mano y sello en George Town en
la
Isla de Gran Caimán este 24 de agosto
Dos mil dieciocho*

(FIRMA ILEGIBLE)

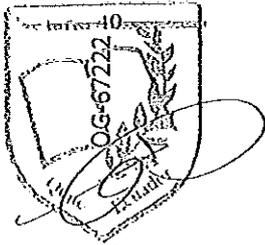
(SELLO)

**Oficial autorizado,
Registro de Compañías,
Islas Caimán.**



Dra. Paola Andrade Torres

Código de Autorización: 570419907417
www.verify.gov.ky
29 de agosto de 2018



Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y CUMPLIMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA

POR LA PRESENTE CERTIFICO que

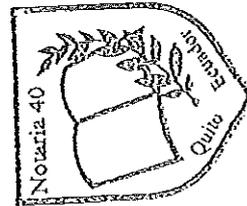
PE Energía Ecuador Ltd.

una compañía debidamente organizada y existente bajo y en virtud de las Leyes de las Islas Caimán se encuentra en la fecha de este certificado en cumplimiento con la oficina, y está debidamente autorizada para ejercer todas las facultades que tiene la compañía.

*Dado bajo mi mano y sello en George Town en la
Isla de Gran Caimán este 24 de octubre
Dos mil dieciocho*

(FIRMA ILEGIBLE)

(SELLO)



Dra. Paola Andrade Torres

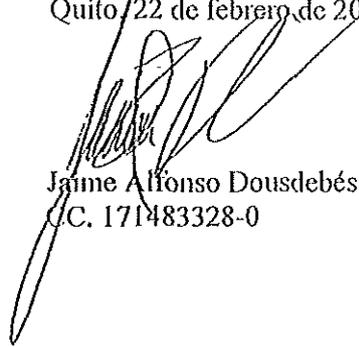
**Oficial autorizado,
Registro de Compañías,
Islas Caimán.**

Código de Autorización: 708433744691
www.verify.gov.ky
24 de octubre de 2018

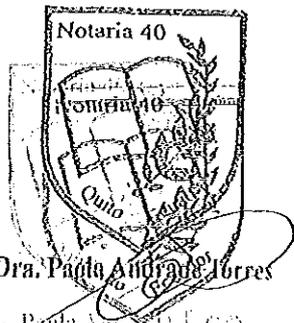
CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Jaime Alfonso Dousdebés Costa, con cédula de ciudadanía 171483328-0, conocedor del idioma inglés, certifico que la documentación adjunta al presente es una traducción fiel y correcta del idioma inglés al español.

Quito/22 de febrero de 2019



Jaime Alfonso Dousdebés Costa
C.C. 171483328-0



Dra. Paola Andrade Larres

Dra. Paola Andrade Larres
Dra. Paola Andrade Larres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jaime Alfonso Doussdebés Costa

Jaime Doussdebés Costa

0995265284

Los Corros de 11-77

jdoussdebés@gpa-tungurahua.com

Número único de identificación: 1714833280

Nombres del ciudadano: DOUSDEBES COSTA JAIME ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOUSDEBES VEINTIMILLA JAIME ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COSTA DIEZ ANAHI

Nacionalidad: URUGUAYA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a 12 2 FEB 2019

Juan Ignacio Farto Andrade

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 188-200-87593



Dr. Fausto Villalobos Torres



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

27 de Mayo 2015

Don, ~~PAUL~~ ~~ANDRÉS~~ ~~GUERRA~~ ~~DE~~ ~~TEJERES~~
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CODIGO 171483328-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DOUSDEBES COSTA
 JAKME ALFONSO

FECHA DE NACIMIENTO
 1954-11-28

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CODIGO 171483328-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DOUSDEBES COSTA
 JAKME ALFONSO

FECHA DE NACIMIENTO
 1954-11-28

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019

011
 C.C.A.A.

011-206
 NÚMERO

171483328-0
 C.C.A.A.

DOUSDEBES COSTA JAKME ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 CAYON

PARROQUIA
 IRAQUITO

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA X



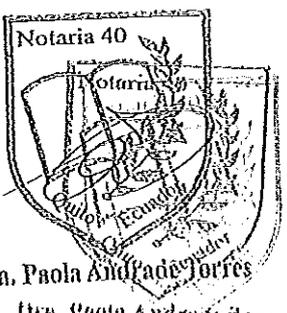
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ESTADO CIVIL

ESTE DOCUMENTO AGREGA A LOS DATOS DEL REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS FIDUCIARIOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRY



Dra. Paola Andrade Torres
 Dra. Paola Andrade Torres
 Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 22 FEB 2019
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARTICENTENARIA



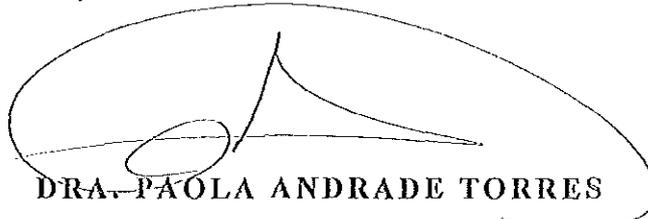
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

27 de Mayo 2016

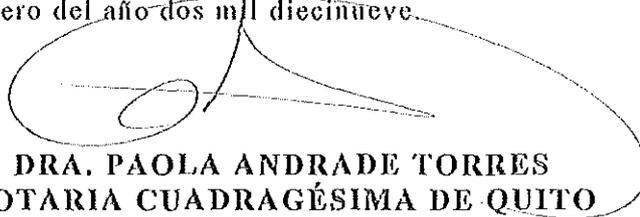
~~Dr. PABLO ANTONIO TORRES~~
NOTARIA CUADRAGESIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del abogado Jaime Dousdebes, en esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta notaría. Quito, veinte y cinco de febrero de dos mil diecinueve.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

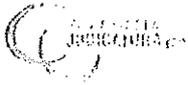
Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA.-firmada y sellada en Quito, veinte y cinco de febrero del año dos mil diecinueve.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000049244



20191701040P00858

PROTOCOLIZACIÓN 20191701040P00858

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE FEBRERO DEL 2019, (9:36)

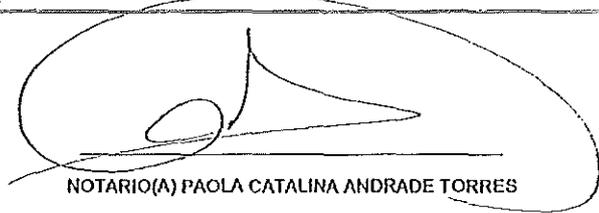
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

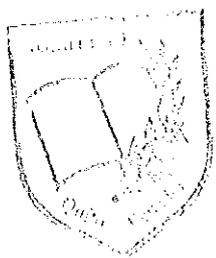
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROBRAS ENERGIA ECUADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791333837001

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTOS, CERTIFICADO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y APOSTILLA DE LA COMPAÑÍA PE ENERGIA ECUADOR LTD, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL
----------------	--



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934 dictada el 11 de marzo de 2019, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2019, relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la matriz de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con lo que su denominación actual es PE ENERGIA ECUADOR LTD, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador de esta compañía extranjera autorizada para operar en el país mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización No. 20191701040P00858, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 25 de febrero de 2019.- Quito, a los veinte y siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000050470



20191701040000606

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000606

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2019, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE CAMBIO DE DENOMINACION
ACTO O CONTRATO:	PETROBRAS ENERGIAS ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PEÑAHERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792245095001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION APROBATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, la Superintendencia de Compañías calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior para la domiciliación de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, denominada PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 1996;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2019, que contiene los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con lo que su denominación actual es PE ENERGIA ECUADOR LTD;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0294-M de 11 de marzo de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

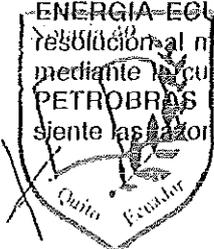
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de febrero de 2019, relativos al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la matriz de la compañía extranjera, de Islas Gran Caimán, PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, con lo que su denominación actual es PE ENERGIA ECUADOR LTD, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador de esta compañía extranjera autorizada para operar en el país mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 25 de febrero de 2019; b) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía PETROBRAS ENERGIA ECUADOR de 26 de agosto de 1996; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la presente resolución junto con los documentos protocolizados el 25 de febrero de 2019 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, referentes al cambio de denominación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, que cambia a PE ENERGIA ECUADOR LTD; b) tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, mediante la cual se concedió el permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, antes denominada PEREZ COMPANC ECUADOR; y, c) sienten las razones respectivas.



Dra. Paula Andrade Torres



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas se publique, por una vez, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se inscriba la protocolización que contiene el cambio de denominación de la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR a PE ENERGIA ECUADOR LTD ; y, esta resolución. Se sentará razón de esta inscripción

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de marzo de 2019

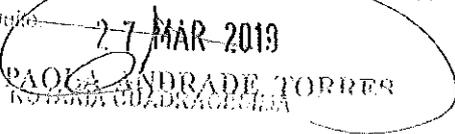

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/ONL/MRV
Tr. 14048-0041-19
Exp. 85040



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista


Quito, 27 MAR 2019
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Factura: 001-002-000112886



20191701002000779

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000779

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2019, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 020704

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA GARCIA FRANCOISE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717918161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P00858

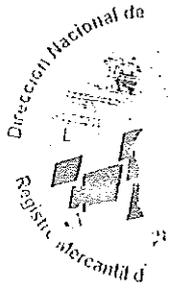
Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCV5-1RQ-DRASD-SAS-2019-00001934, de 11 de marzo del 2019, en la que resuelve calificar de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de febrero del 2019. Tomé nota al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACION DEL ACTA Y ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE "PEREZ COMPAC ECUADOR", celebrada el 26 de agosto de 1996, ante el Doctor Ramiro Rhea Palacios, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.
Quito, a 29 de marzo del año 2019.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22729



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	143190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1897
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /25/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PE ENERGIA ECUADOR LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DMQ DE FECHA 25/02/2019 CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. PETROBRAS ENERGIA ECUADOR POR PE ENERGIA ECUADOR LTD MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00001934 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 11/03/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO 3034 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/11/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 D(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ENZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

